



MAT.: ASIGNA FUNCIONES DE ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL A DOÑA CONIE BASUALTO GONZALEZ

ALGARROBO, 19 MAR 2019

DECRETO: 0948



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

-D.A. N° 11 de fecha 02 enero 2019 que aprueba la estructura del área administrativa del departamento de salud Municipal de Algarrobo, donde se nombra Encargada de Recursos Humanos a la Sra. Denisse Tapia Ojeda..

-La necesidad de asignar las funciones de Encargada de Recursos Humanos de Salud Municipal a doña Conie Basualto Gonzalez en la ausencia de doña Denisse Tapia Ojeda, por Licencia Médica y licencia médica Postnatal desde el 04.03.2019 hasta 02.06.2019

DECRETO:

1. Asígnese las funciones de encargada de Recursos Humanos del departamento de salud Municipal de Algarrobo a doña Conie Basualto Gonzalez, R.U.N.: , desde el 04.03.2019 hasta 02.06.2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -



JYM/PMM/U.C./D.V/D/cbg
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (2)
- Archivo Desam



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-1945
FECHA RECEPCIÓN: 19 MAR 2019
20 MAR 2019
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°